



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 2 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Libia Ramírez Toro.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2021-295
Auto de Sustanciación	691
Asunto	Autoriza retiro de demanda.

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 103 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 3 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario